



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

675052

28 MAYO 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1161 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 441**, de fecha 24 de mayo de 2021 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transformación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1063, a nombre de **Almacén Romina Cruz Herrera E.I.R.L.** Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 1.063, de fecha 01.02.2021, ingresada por Romina Cruz Herrera, donde requiere el traspaso de la patente Rol 5-1063.
- ✚ Cédula de Identidad Romina Cruz Herrera.
- ✚ RUT Almacén Romina Cruz Herrera E.I.R.L.
- ✚ Escritura de Transformación de Sociedad Amandra SpA a Almacén Romina Cruz Herrera E.I.R.L.
- ✚ Publicación Extracto de transformación de la Sociedad en el Diario Oficial.
- ✚ Resolución N° 2113116611, de fecha 16.04.2021 del SEREMI de Salud, donde se toma conocimiento del cambio de razón social.
- ✚ Resolución Exenta N° 21132630, de fecha 06.01.2021, en la cual el SEREMI de Salud autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos.
- ✚ Formulario de Modificación y Actualización de Información ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Memo N° 293, de la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente respecto del cambio de nombre de la patente de microempresa familiar.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transformación** de la **Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1063** de giro **Almacén/Lácteos/Congelados/Bebidas/Huevos/Frutas Verduras**, ubicadas en _____, Comuna de Buin; a nombre de **Romina Aracelli Cruz Herrera**, RUT N° _____ se transfiera a nombre de **ALMACÉN ROMINA CRUZ HERRERA E.I.R.L.**, RUT N° _____.

2.- Inscribáse en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Cabe hacer presente que, se mantiene el Rol de la patente **5-1063**, y su funcionamiento será en el domicilio indicado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VJS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Almacén Romina Cruz Herrera E.I.R.L.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl